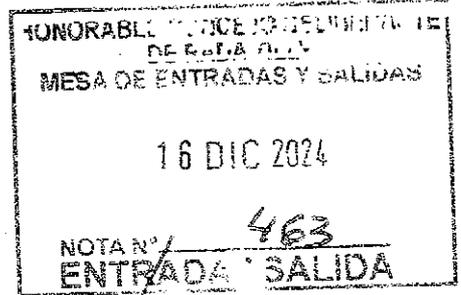




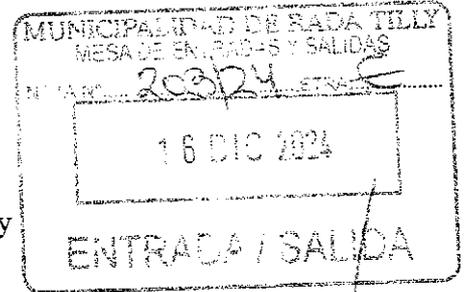
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2772/24
12 de Diciembre de 2024.-


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA



VISTO:

La Ordenanza N° 2557/21, la Nota N° 454/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2557/21 se establece la delimitación y condiciones de espacios a fin de garantizar prácticas deportivas seguras tanto para deportistas como para el resto de usuarios de la playa.

Que en la Ordenanza mencionada en el considerando precedente se establece la prohibición de realizar fogatas en la zona de playa.

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Secretaria de Cultura solicita una excepción al artículo 8 de la Ordenanza N° 2557/21.

Que la Secretaría de Cultura trabaja por el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia de los radatilenses en referencia al patrimonio tangible e intangible.

Que en tal sentido se prevé organizar, de manera excepcional, una fogata colectiva que sirva para que los vecinos recuperen el sentido del encuentro en torno al fuego.

Que la misma invita a la comunidad a profundizar sobre las historias que habitan en Rada Tilly sosteniendo la recuperación de narrativas de primeros vecinos.

Que se tomarán todas las medidas de seguridad dispuestas por los distintos departamentos de la ciudad y se solicitará acompañamiento de los Bomberos Voluntarios de Rada Tilly.

Que el asunto fue aprobado por unanimidad en la XX° Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.


MARÍA VANESA CARDENAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

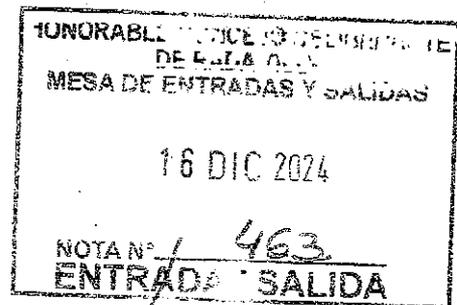
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Exceptúese a la Secretaría de Cultura del cumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza N° 2557/21, de manera excepcional, a fin de realizar una fogata



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2772/24
12 de Diciembre de 2024.-

en la zona de la playa el día 21 de diciembre del corriente, como bienvenida a la temporada de verano.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

